

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3110/24

### AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

#### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Garganta del Villar por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal que regula la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Municipal que regula la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garganta del Villar, 27 de diciembre de 2024.

La Alcaldesa, *Eva María González Martín*.